



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: EX-2022-606487-ME#PSI TRÁMITE SIMPLIFICADO 215/2022 ADQUISICIÓN
PLACAS PARA EL CCAD - UNC NVIDIA A30
24GB CoWoS HBM2 PCIe 4.0-- Passive Cooling,

VISTO:

El Informe de evaluación está formalizado mediante documento digital IF-2022-00621889-UNC-FAMAF.

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición, de acuerdo justifica el Director del CCAD, se trata de insumos escasos que no se comercializan habitualmente en el país;

Que fueron convocados proveedores habituales a cotizar, de estos insumos específicos y escasos, y se constataron la presentación de numerosos presupuestos;

Que el dictamen de evaluación mencionado, recomienda adquirir siete unidades tal como fuera solicitado;

Que se encuentra debidamente justificado el pedido de adquisición de estos insumos;

Que existe disponibilidad presupuestaria, proveniente de diversas fuentes de financiamiento: fondos asignados en el Presupuesto 2022 para el CCAD mediante EX-2022-00190730- -UNC-ME#SGI; de Recursos Propios (Fuente 12) del CCAD-UNC por venta de servicios y horas de cómputo específicos (no serafin), financiamiento proveniente de aporte FAMAF de la Diplomatura en Ciencia de Datos y fondos de cuotas partes aportadas por dependencias al Centro CCAD;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VI "Trámite Simplificado" RR-2021-1520-UNC#REC y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la contratación directa por Trámite Simplificado, con el objeto de adquirir 7 (siete) unidades de placas NVIDIA A30 24GB CoWoS HBM2 PCIe 4.0-- Passive Cooling, por el importe total de U\$D24.323,25 (Veinticuatro Mil Trescientos Veintitrés con 25/100 DÓLARES), todo de acuerdo a lo informado por los miembros del CCAD.

Artículo 2º: Imputar la erogación a las siguientes partidas: en primer lugar hasta agotar los créditos disponibles en Grupo 8001, programática: 44.00.00.05; Saldos disponibles en Fuente 11, 12 y 16.

Artículo 3º: Autorizar y disponer el pago de la factura Proforma que oportunamente presente el proveedor SIASA (SOLUCIONES INFORMÁTICAS ARGENTINAS S.A.), mediante la oficina de comercio exterior de la SGI - UNC, por transferencia bancaria previa al envío de los insumos.

Artículo 4º: Los representantes del CCAD, deberán gestionar el certificado Roecyt correspondiente para efectuar el despacho de la mercadería y facilitar el arribo de los bienes, finalmente emitir recepción conforme de los mismos.

Artículo 5º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.